



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE REPUESTOS
EXCLUSIVOS DEL PROVEEDOR VOITH PARA EL REDUCTOR Y
ACOPLAMIENTO WATTEUW INSTALADO EN LOS TRENES
DE LA SERIE 3000 DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE
MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 4000001025

Dirección: Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento
Metro de Madrid, S.A.

División: Económico - Financiera **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: octubre 2024

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de repuestos exclusivos del proveedor Voith para el reductor y acoplamiento Watteeuw instalado en los trenes de la serie 3000 del Material Móvil de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Suministro de repuestos exclusivos del proveedor Voith para el reductor y acoplamiento Watteeuw instalado en los trenes de la serie 3000 del Material Móvil de Metro de Madrid:

| REF. INTERNA DE METRO | DENOMINACIÓN DEL REPUESTO | CANTIDAD (un.) |
|-----------------------|--------------------------------|----------------|
| C33807 | CORONA CILINDRICA &-CA81100093 | 4 UN |

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 37.773,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En función de los precios habituales del mercado y del número de unidades a suministrar.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 37.773,00 euros
- Importe del I.V.A.: 7.932,33 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 45.705,33 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Según lo estipulado en la "NOTA INFORMATIVA - DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--------------------|
| Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos | 32.846,09 € |
| Costes directos (98%) | 32.189,17 € |
| Costes indirectos (2%) | 656,92 € |
| Gastos Generales (GG) (9% PE) | 2.956,15 € |
| Beneficio Industrial (BI) (6% PE) | 1.970,77 € |
| Base Imponible | 37.773,00 € |
| IVA (21%) | 7.932,33 € |
| Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA) | 45.705,33 € |

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede ya que todos los lotes tendrían un mismo adjudicatario, al estar antes repuestos de contratista único. Además, la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro y eficiencia en la gestión. Disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 8 meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Prórrogas:
 - No.

▪ **Clasificación del contrato**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

▪ **Justificación del procedimiento:**

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando adquirir material con características técnicas diferentes, pudiera dar lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

Se ha optado por esta opción, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se establecerán los plazos de entrega máximos.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.

- Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Se han establecidos aspectos/tareas no subcontratables para garantizar la seguridad, originalidad, fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos a suministrar.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

NO

En el caso de marcar “NO” y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12: El objeto de contratación se refiere al suministro de repuestos definidos técnicamente por los departamentos de Ingeniería y Mantenimiento de Metro de Madrid, necesarios para las operaciones de mantenimiento de los equipos o instalaciones ya desarrollados y/o contratados con anterioridad mediante licitaciones previas. Se trata por tanto de un contrato que, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil (SIMMM), ha solicitado la adquisición del siguiente repuesto de inmovilizado con la finalidad de mantener y/o redimensionar los niveles de stock del mismo, al objeto de dar cumplimiento a los indicadores de servicio, y en particular la Disponibilidad.

| REF. INTERNA | DENOMINACIÓN | CTD. | AÑO | SERIE |
|--------------|--------------------------------|------|------|--------|
| C33807 | CORONA CILINDRICA &-CA81100093 | 4 UN | 2025 | C-3000 |

4 ANTECEDENTES

No se disponen de antecedentes de contratación del repuesto, ya que es la primera vez que se va a tramitar una contratación de suministro de este repuesto a través del Servicio de Compras. Recientemente este repuesto se ha convertido de tipo ROP a tipo inmovilizado.

En consecuencia, no es posible establecer una comparación del alcance respecto a un contrato precedente.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Al ser la primera vez que se tramita la compra de este repuesto, no se puede obtener un importe de referencia.

Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia, se ha solicitado cotización orientativa al suministrador con los precios actualizados, la cual asciende a un total de 37.733,00 euros.

Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **37.773,00 euros**.

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **37.773,00 euros**.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO

| | |
|---------------------------|-------------|
| AÑO | 2025 |
| IMPORTE PERMITIDO | 37.773,00 € |
| PEP/CECO | 50.250 |
| EXPEDIENTE/ CUENTA | W2823.25 |

*Los datos de esta tabla no incluyen el IVA.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos

